



DECRETO N° **276** - ~~DE~~ **2018**

Por el cual se nombra en periodo de Prueba a un Docente de Aula en la Planta Global Docente del Departamento de Arauca.

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA, En uso de sus facultades Constitucionales y legales, especialmente en las conferidas en la Ley 715 de 2001, Decreto 1278 de 2002, y Decreto 915 de 2016,

CONSIDERANDO:

Que en la planta global aprobada de la Secretaría de Educación departamental, existe vacante definitiva para efectuar nombramiento de Docente de Aula en el área de Tecnología e Informática del(a) I.E Alejandro Humbolt - Sede Principal Alejandro Humbolt del municipio de Fortul.

Que la Comisión Nacional del Servicio Civil, mediante Convocatoria 342 de 2016, convoca a concurso de méritos para proveer los empleos vacantes de docentes y directivos docentes de Instituciones Educativas Oficiales del Departamento de Arauca.

Que una vez realizadas las pruebas de conocimientos y entrevistas a las personas convocadas, la Comisión Nacional del Servicio Civil estableció la lista de elegibles mediante Resolución N° 20182310007625 del 31 de enero de 2018; para los cargos de Docente de Aula, de la cual hace parte el(a) Señor(a) Orelba Estupiñan Ortega, identificado(a) con la cedula de ciudadanía N° 1095917864, quien ocupa el puesto N°. 5 en la lista de elegibles con un puntaje total de 60,38%.

Que mediante Resolución 3586 del 21 de julio de 2011, la Comisión Nacional Del Servicio Civil, delega a las Entidades Territoriales Certificadas en Educación, la programación, organización, citación de elegibles y la realización de la audiencia pública de escogencia de Institución Educativa, en el marco de las convocatorias para la provisión de empleos de Directivos Docentes, Docentes y Docentes Orientadores.

Que el Departamento de Arauca por intermedio de la Secretaria de Educación, convocó a Audiencia Pública el día 03 de abril de 2018 atendiendo los criterios establecidos en la Resolución 20162000006875 del 04 de marzo de 2016 *"por la cual se reglamenta las audiencias públicas para selección de vacante en Institución Educativa Oficial, de conformidad con las listas de elegibles para proveer empleos que se rigen por el sistema especial de carrera docente..."*, en la cual se presentó el(a) señor(a) Orelba Estupiñan Ortega, quien se encuentra en la lista de elegibles del cargo Docente de Aula.

Que el(a) señor(a) Orelba Estupiñan Ortega, de acuerdo al orden de elegibilidad contenido en la resolución 20182310007625 del 31 de enero de 2018, fue llamado(a) a seleccionar la

"Humanizando El Desarrollo"



DECRETO N° 276 - DE 2018

Por el cual se nombra en periodo de Prueba a un Docente de Aula en la Planta Global Docente del Departamento de Arauca.

plaza vacante ofertada, para la cual decidió optar por la vacante presentada en el(a) I.E Alejandro Humbolt - Sede Principal Alejandro Humbolt, del municipio de Fortul.

Que el Decreto 915 del 01 de Junio de 2016, en su artículo 2.4.1.1.21 estipula que *"dentro de los cinco (5) días siguientes a la realización de la audiencia pública de escogencia de vacante definitiva en establecimiento educativo, la entidad territorial certificada debe expedir el acto administrativo de nombramiento en periodo de prueba del educador y comunicarlo al interesado, siempre respetando la vacante seleccionada por el elegible"*

Que en la precitada norma, establece que comunicado el nombramiento, el designado dispone de un término improrrogable de cinco (5) días hábiles para comunicar a la entidad territorial su aceptación al cargo y diez (10) días hábiles adicionales para tomar posesión del mismo. En caso de no aceptar o de no tomar posesión del cargo en el término establecido, la entidad territorial certificada procederá a nombrar a quien siga en la lista de elegibles, salvo que el designado haya solicitado una prórroga justificada para su posesión y la misma sea aceptada por la entidad territorial certificada, la cual no puede ser superior a cuarenta y cinco (45) días calendario.

Por lo anteriormente expuesto

DECRETA

Artículo Primero: Nombrar en periodo de prueba en la planta global de Docente de Aula del departamento de Arauca, por un término no inferior a cuatro (04) meses de acuerdo a lo estipulado en el artículo 12 del Decreto 1278/02 al señor(a) **Orelba Estupiñan Ortega**, identificado con cédula de ciudadanía N° **1095917864**, quien acredita el título de Ingeniera de Sistemas y Especialista en Pedagogía para el Desarrollo del Aprendizaje Autónomo en el cargo de Docente de Aula Tecnología e Informática, grado/nivel 2AE en el Escalafón Nacional Docente, del(a) I.E Alejandro Humbolt - Sede Principal Alejandro Humbolt, del municipio de Fortul.

Artículo Segundo: Al culminar el año académico de 2018, el mencionado Docente de Aula deberá someterse a evaluación de periodo de prueba para posterior nombramiento en propiedad, para lo cual será convocado por la Secretaría de Educación Departamental.



DECRETO N° 276-2018 DE 2018

Por el cual se nombra en periodo de Prueba a un Docente de Aula en la Planta Global Docente del Departamento de Arauca.

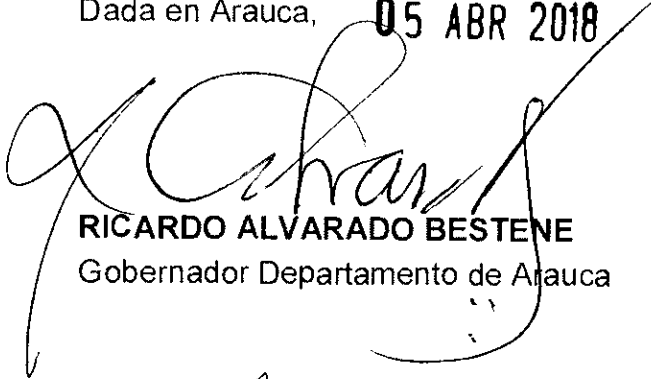
Artículo Tercero: El mencionado Docente de Aula tendrá derecho a la remuneración establecida por el Gobierno Nacional para el nivel salarial según el cargo y título acreditado y se pagara conforme a lo ordenado en el Decreto de Salarios Vigente.

Parágrafo: El Docente o Directivo Docente que al momento de su posesión en periodo de prueba, se encuentre vinculado bajo el Decreto 2277/79 conservará sus derechos de carrera de conformidad con lo establecido en el Artículo 22 del Decreto 1278 de 2002.

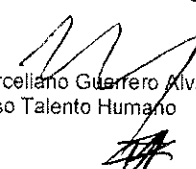
Artículo Cuarto: Hágase saber al interesado que el presente Decreto genera efectos fiscales a partir de la fecha de su posesión, con cargo al Sistema General de Participaciones.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

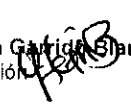
Dada en Arauca, **05 ABR 2018**


RICARDO ALVARADO BESTENE
Gobernador Departamento de Arauca


NELCY ORELY ROJAS MOJICA
Secretaria de Educación Departamental


Revisó: Marceliano Guerrero Alvarado
Líder Proceso Talento Humano


Proyectó: Wilfredo Tabuquino Acero
Área Talento Humano


Revisión Jurídica: Carmen Yiseth Garrido Blanco
Área Jurídica Secretaría de Educación

Proyectó: María Isabel Linares Perales
Profesional Área Talento Humano